

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa»: los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la admisión previa»: los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica»: con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1987, a las 11 horas en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de julio de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación de obras, realizadas en Centros de la Provincia, por el sistema de contratación directa.

Bornos. Construcción de Dependencias Complementarias en el Colegio Público «Juan de Ribera». Se adjudica a la Empresa CIUCU por la cantidad de 15.453.415 pesetas.

Chiclana. Sustitución de 2 aulas de preescolar y construcción Dependencias complementarias en C.P. «El Castillo». Se adjudica a la Empresa Proinsiclo por la cantidad de pesetas 13.247.250.

Cádiz. Reforma adicional al de remodelación del edificio de la Delegación Provincial Educación y Ciencia de Cádiz. Se adjudica a D. Juan Cebada Panes por 9.794.939 pesetas.

Jerez. Construcción vivienda conserje y reparaciones en C.P. Guadalcaén. Se adjudica a la Empresa Gaesa por la cantidad de 9.797.632 pesetas.

San Fernando. Reparaciones y mejoras en el Instituto de Bup «Isla de León». Se adjudica a Don Eduardo Amaya Benítez por la cantidad de 9.600.000 pesetas.

San Roque. Construcción nave de automoción en Instituto de Formación Profesional Castilla Pina. Se adjudica a la Empresa Mengo S.L. por la cantidad de 19.190.955 pesetas.

Cádiz, 29 de mayo de 1987.- El Delegado, José Mº Díez Miguelez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de julio de 1987, de la Dirección General de Juventud, por la que se acuerda hacer pública la contratación por adjudicación directa de las obras de remodelación del albergue de Punta Umbría (tercera fase) en Huelva (A-7/50-86-870-HU).

En cumplimiento de lo determinada en el párrafo 2º, punta 1º del Artículo 15 de la Ley 1/87 de 30 de enero, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, y una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo 1º de dicha Artículo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de junio de 1987.

Esta Consejería de Cultura ha resuelto hacer pública la contratación por adjudicación directa de las obras de remodelación del Albergue de Punta Umbría (3ª fase) en Huelva.

Expediente: A-7/50-86-870-HU, cuyo importe de presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.536.608 Pts.

Sevilla, 17 de julio de 1987.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libras nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.